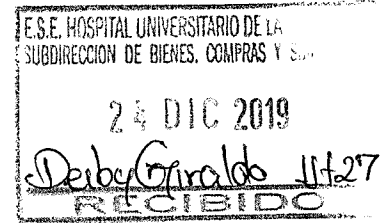




**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
Empresa Social del Estado

Diciembre 23 de 2019

Señor
RAFAEL EDUARDO ZAMBRANO CASAS
Representante Legal CONSORCIO HUS 2019.



ASUNTO: RESPUESTA OFICIO RADICADO EL 09-12-2019, REFERENTE A LA CONVOCATORIA PUBLICA 014-2019.

Respetado señor, teniendo en cuenta las observaciones realizadas referentes a la evaluación técnica de la convocatoria publica 014-2019, específicamente a la propuesta de la Arquitecta ENID PILAR CASTILLO CAICEDO, se dan los siguientes argumentos:

1. Experiencia específica:
En lo referente a la adjudicación del acta de liquidación del contrato 177-2012, la oferente no presentó contratos con este número.
Así mismo en cuanto a la observación realizada frente al contrato de obra 301-2015, se aclara que la certificación presentada estipula haber ejecutado obras de gases medicinales, el Hospital Universitario de la Samaritana se acoge al principio de Buena Fé, presumiendo la buena fe en las actuaciones de los oferentes.
2. En cuanto a la carta de compromiso de RAUL MARTIN BOHORQUEZ, y CLAUDIA PATRICIA CONSUEGRA SOLANO en donde se comprometen como residente de obra, se observó que esto es un error de forma, más no de fondo, y que la experiencia presentada y certificaciones le dan la validez como el asesor eléctrico y residente SISOMA respectivamente, los cuales se solicitan en los pliegos de condiciones.

En relación al director de Obra se observa que el proceso de evaluación se llevó dentro de los términos, se corroboró la información accesible a otras entidades, y el proponente se presenta como persona natural; una persona natural puede ejercer todos los derechos y obligaciones de una empresa a su nombre y debe demostrar ser profesional y tener todas las calidades exigibles en su ramo para ejercer dicha actividad, una persona natural está formada por una sola persona quien puede fungir como director de obra.

Son Condiciones del Director de obra:

1. Tener titulación académica y profesional habilitante de arquitecto o ingeniero civil, según corresponda y con matrícula profesional vigente. En caso de personas jurídicas, designar al técnico director de obra que tenga la titulación profesional habilitante.
2. Es el ejecutor o gestor de la obra, esto se debe demostrar en actas de obra, libro de obra,

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10708 www.hus.org.co

“Unidos por tu Bienestar”



2



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

3. Resolver las contingencias que se produzcan en la realización de la obra y consignar en el Libro de obra y Asistencias las instrucciones precisas para la correcta interpretación del proyecto.
4. Elaborar, a requerimiento del promotor o con su conformidad, modificaciones al proyecto exigidas por la marcha de la obra, siempre que se ajusten a las disposiciones normativas de aplicación.
5. Suscribir el acta de inicio y el certificado final de obra.
6. Elaborar y suscribir la documentación de la obra ejecutada para entregarla al promotor, con los visados que en su caso fueran preceptivos.
7. Conformar las certificaciones parciales y la liquidación final de las unidades de obra ejecutadas.

Condiciones que se cumplen este caso y fueron verificadas no solo por los documentos de soporte del contratista sino por en la diferentes portales de las Entidades donde se encontraron actas de inicio, contratos y demás por consiguiente la entidad procedió a la adjudicación.

En cuanto a la respuesta al informe de evaluación final de la convocatoria publica radicado el 6 de Diciembre de 2019, frente a los Análisis de Precios Unitarios se aclara que:

1. El fin de los Análisis de precios unitarios es cuantificar los materiales, equipos y mano de obra por unidad (puede ser Unidad, m2, m3, Ton, etc...) a tener en cuenta para un ítem específico, por lo tanto informar que:

“Es muy difícil cuantificar la cantidad exacta a usar de material puesto que esto depende del estado en que se encuentre en el momento de ejecución la obra”

Esto indicaría que en ninguna obra de adecuación, remodelación, restauración, se podría cuantificar los análisis de precios unitarios. Así mismo por esto se generó la visita previa al lugar a intervenir, para que el proponente pueda evaluar su propuesta técnica a presentar y garantizar que esta sea lo más cercana a la realidad.

Además al informar que se generan globales en los APU no es correcto, ya que en estos es donde se aclaran los materiales y cantidades a tener en cuenta durante la ejecución de las obras, si esto es generalizado no permite la cuantificación adecuada generando sobre costo o posible detrimento hacia el hospital, así como también puede afectar al proponente.

A continuación se procede a aclarar al oferente porque no cumple en los diferentes requisitos técnicos solicitados en los pliegos de condiciones de la convocatoria pública 014-2019, observaciones que fueron realizadas durante la evaluación inicial a la propuesta y no fue subsanada durante el período estipulado en el cronograma de la convocatoria:

1. En los Análisis de precios Unitarios, el oferente no presento la explicación de los valores incluidos como transporte, el cual no es claro el criterio teniendo en cuenta que los APU se refieren al valor UNITARIO del ítem en mención., por ejemplo: en el ítem: 9.02. se cobra \$4.300 por transporte mientras que en el ítem 9.03. se cobran \$ 2.070 por lo mismo, siendo que en los APUs entregados

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10708 www.hus.org.co

“Unidos por tu Bienestar”





HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

por el oferente se cuentan con los mismos materiales, y mismas cantidades, no es clara la justificación del cambio del valor.

CONSORCIO HUS 2019
Remodelación y Adesación UCI de la ESE HUS - Sede Bogotá

UNIDAD	ITEM
9.02	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Esta información requiere estar con pliego de bases especificas, L17 y con base sobre material (para labores a su cargo)

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario
9.02	GLB	6.800	1,00	6.800
9.03	DMA	2.500	1,00	2.500
SUBTOTAL				9.300

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario
9.02	GLB	61.200	1,00	61.200
9.03	GLB	6.500	1,00	6.500
9.04	LIND	25.000	1,00	25.000
9.05	MAL	40.920	1,00	40.920
9.06	LUN	3.150	1,00	3.150
9.07	LUN	19.500	1,00	19.500
9.08	LUN	890	1,00	890
9.09	LUN	1.980	1,00	1.980
SUBTOTAL				159.130

Descripción	Unidad	Tarifa	M3 o Vol/m	Vr. Unitario
9.10		4.300	1,00	4.300
SUBTOTAL				4.300

Descripción	Unidad	Jornal total	Rendimiento	Vr. Unitario
9.11	JOR	207.000	0,10	20.700
SUBTOTAL				20.700

Valor Costos Directos \$ 189.130

18%	\$	34.043
1%	\$	1.891
6%	\$	11.348
SUB-TOTAL		236.413

OFERTA PROPONENTE
ING. EDUARDO ZAMBRANO CASAS

CONSORCIO HUS 2019
Remodelación y Adesación UCI de la ESE HUS - Sede Bogotá

UNIDAD	ITEM
9.02	

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Esta información requiere estar con pliego de bases especificas, L17 y con base sobre material (para labores a su cargo)

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Vr. Unitario
9.02	GLB	6.800	1,00	6.800
9.03	DMA	2.500	1,00	2.500
SUBTOTAL				9.300

Descripción	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Vr. Unitario
9.02	GLB	61.200	1,00	61.200
9.03	GLB	6.500	1,00	6.500
9.04	LIND	25.000	1,00	25.000
9.05	MAL	40.920	1,00	40.920
9.06	LUN	3.150	1,00	3.150
9.07	LUN	19.500	1,00	19.500
9.08	LUN	890	1,00	890
9.09	LUN	1.980	1,00	1.980
SUBTOTAL				159.130

Descripción	Unidad	Tarifa	M3 o Vol/m	Vr. Unitario
9.10		4.300	1,00	4.300
SUBTOTAL				4.300

Descripción	Unidad	Jornal total	Rendimiento	Vr. Unitario
9.11	JOR	207.000	0,10	20.700
SUBTOTAL				20.700

Valor Costos Directos \$ 174.122

18%	\$	31.342
1%	\$	1.741
6%	\$	10.447
SUB-TOTAL		217.653

OFERTA PROPONENTE
ING. EDUARDO ZAMBRANO CASAS

- En la evaluación inicial, se había informado al oferente que los valores de los cuadros de la lista de materiales no concuerdan con los Análisis de Precios Unitarios, lo cual le daba la oportunidad de subsanar y/o aclarar la observación realizada, a lo cual el oferente presentó la misma información radicada en la propuesta inicial, por lo tanto NO fue subsanada la observación realizada.

Dada la necesidad, se destaca que se encontraron las siguientes observaciones:

En los siguientes ítems no concuerdan los valores de la lista de materiales con los Apus:

4,10, 5,06, 5,12, 9,01, 9,02, 9,03, 9,08, 9,09, 9,11, 9,13, 9,14, 9,15, 9,16, 9,21, 9,25, 9,28, 10,02, 11,02, 11,03, 11,09

En los siguientes ítems, los materiales a utilizar en los Apus no se encuentran dentro de la lista de materiales:

1,09, 2,01, 2,02, 2,03, 3,01, 4,06, 4,11, 5,01, 5,02, 5,03, 5,04, 5,09, 5,10, 6,02, 6,03, 6,04, 7,01, 7,02, 8,01, 8,02, 9,01, 9,02, 9,03, 9,04, 9,05, 9,06, 9,07, 9,08, 9,10, 9,11, 9,16, 9,17, 9,20, 9,22, 9,23, 9,25, 9,28, 11,01, 11,02, 11,03, 11,04, 11,12, 11,16

- En la evaluación inicial, se le solicitó al oferente en las certificaciones presentadas que acreditan la experiencia específica tanto del director de obra como del residente, aclarar los servicios intervenidos, dado que, en los pliegos de condiciones se establecía como requisito, certificar esta experiencia en los siguientes servicios: Unidades de Cuidados Intensivos (UCI) adultos y/o

Carrera 8 No. 0 – 29 Sur. Tels. 4077075 Ext. 10708 www.hus.org.co

“Unidos por tu Bienestar”



Handwritten mark



HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

pediátricas y/o Unidad de Cuidado Intermedio adultos y/o pediátricos, y/o Unidades de cuidado Básico neonatal, y/o Salas de Cirugía, y/o salas de partos, y/o unidades de quemados, y/o centrales de esterilización y/o Hospitalización y/o Urgencias.


El oferente no presento aclaración ni subsanación durante el tiempo estipulado, por lo tanto NO cumplió.

Por lo tanto, el oferente CONSORCIO HUS 2019 no cumplió con los aspectos técnicos estipulados en los pliegos de condiciones.

Cordialmente



RICAUARTE OSORIO ORTIZ
Director Administrativo
ESE Hospital Universitario de la Samaritana


Proyecto: Arq. Karen Vega - Profesional 3

